Misión: Promover la gestión forestal sostenible a través de una política participativa e inclusiva, brindando productos, servicios y tecnologías que contribuyan al desarrollo económico, social y ambiental del país

RESOLUCIÓN INFONA Nº 486/2019

"POR LA CUAL SE AUTORIZA AL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 06/2019 "ADQUISICIÓN DE GUÍAS FORESTALES" - ID Nº 362519, SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE DESIGNA MIEMBROS DE COMITÉ DE EVALUACIÓN".----------

San Lorenzo, 12 de junio de 2019

VISTO: El Memorando UOC N° 101/2019 de fecha 10 de junio de 2019, mediante la cual la Jefa del Departamento de Unidad de Contrataciones eleva a consideración y aprobación de la Máxima Autoridad Institucional el proceso de Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 06/19 "ADQUISICIÓN DE GUÍAS FORESTALES" - ID N° 362519, contratación Plurianual, y el borrador del Pliego de Bases y Condiciones, y: ----------

CONSIDERANDO: El **MEMORANDUM** de la Unidad Operativa de Contrataciones, en su parte pertinente expresa: *"...En atención a lo solicitado por memorando D.A. Nº 087/19, se remite el borrador del Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a Concurso de Oferta Nº 06-19 "Adquisición de Guías Forestales", ID Nº 362519, el cual ha sido elaborado en base al pliego estándar aprobado por Resolución Nº 1510 del 26 de abril de 2018 y las especificaciones técnicas remitidas por esta Dirección... El detalle del llamado es como sigue:*

- *Descripción: Concurso de Ofertas Nº 06-19 "Adquisición de Guías Forestales"*
- *ID Nº:362.519.*
- *Se encuentra previsto en el PAC por un monto total de 433.300.000 Gs. De los cuales 216.650.000 Gs esta previsionado para su ejecución en el presente año, quedando el saldo sujeto a la disponibilidad presupuestaria y financiera del año 2020.*
- *Se cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 085/ 2019 y Constancia de Plurianualidad.*
- *Los servicios requeridos son los siguientes:*

Ítem	*Descripción del Bien*	*Unidad de medida*	*Presentación*	*Cantidad*
1	*Impresión de hojas de seguridad para Guías Forestales*	*Unidad*	*Evento*	*50.000*
2	*Impresión de etiqueta de seguridad*	*Unidad*	*Evento*	*100.000*

... Se eleva a consideración, de esa Dirección (Dirección de Administración), el borrador del PBC para su verificación y forma correspondiente; y, de no existir modificaciones, se solicita la remisión del mismo para consideración y aprobación de la máxima autoridad..."

QUE, la Dirección de Administración toma intervención en el proceso de llamado y a través de providencia de fecha 11 de junio de 2019, solicitando la emisión de Resolución Institucional de aprobación del llamado y conformación del Comité de Evaluación. ----------

QUE, a su turno la Dirección General de Administración y Finanzas por providencia de fecha 11 de junio de 2019, sugiere la designación como Miembros del Comité de Evaluación a la Ing. For. Angélica Villalba, Abog. Wilfrido Valenzuela y Adolfo Gomez, funcionarios del Instituto Forestal Nacional.----------

Abog. Evelin Noelia Ayala Espinola
Secretaria General
Instituto Forestal Nacional

.///.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Misión: Promover la gestión forestal sostenible a través de una política participativa e inclusiva, brindando productos, servicios y tecnologías que contribuyan al desarrollo económico, social y ambiental del país

RESOLUCIÓN INFONA Nº 486/2019

"POR LA CUAL SE AUTORIZA AL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 06/2019 "ADQUISICIÓN DE GUÍAS FORESTALES" - ID Nº 362519, SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE DESIGNA MIEMBROS DE COMITÉ DE EVALUACIÓN".----------

...///...

QUE, la Ley Nº 3464/08 "QUE CREA EL INSTITUTO FORESTAL NACIONAL – INFONA", establece en su artículo 1º: "*Crease el Instituto Forestal Nacional, en adelante INFONA, como institución autárquica y descentralizada del Estado dotado de personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, que regirá por las disposiciones de la presente Ley, sus reglamentaciones demás normas relativas al sector forestal*".----------

QUE, en el artículo 10º de la Ley Nº 3464/08, dispone: Son atribuciones del Presidente: incisos "*b) Dirigir, ejecutar y ordenar las actividades técnicas, administrativas y financieras del INFONA, de acuerdo con las políticas, lineamientos y mandatos establecidos en esta Ley y sus respectivas reglamentaciones, y u) Realizar los demás actos que le otorgue esta Ley y los decretos reglamentarios que se dicten en consecuencia*".----------

QUE, por Decreto Nº 19, de fecha 15 de agosto de 2018, se designa como Presidenta Interina del Instituto Forestal Nacional (INFONA) a la Ing. For. Cristina Alejandra Goralewski Hempel.----------

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales, Presidenta Interina del Instituto Forestal Nacional;

R E S U E L V E:

Artículo 1º: **APROBAR,** el Pliego de Bases y Condiciones elaborado por la Unidad Operativa de Contrataciones de éste Instituto, correspondiente al llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 06/2019 "ADQUISICIÓN DE GUÍAS FORESTALES" - ID Nº 362519,** con **cuarenta (40)** fojas, que forma parte integrante de la presente Resolución.----------

Artículo 2º: **AUTORIZAR** el Llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 06/2019 "ADQUISICIÓN DE GUÍAS FORESTALES" - ID Nº 362519,** para el Instituto Forestal Nacional.---

Artículo 3º: **DESIGNAR,** como miembros del **COMITÉ DE EVALUACIÓN** de contrataciones públicas para el llamado identificado como **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 06/2019 "ADQUISICIÓN DE GUÍAS FORESTALES" - ID Nº 362519,** del Instituto Forestal Nacional a los siguientes funcionarios:

Nº	FUNCIONARIO	C.I. Nº
1	MARÍA ANGÉLICA VILLALBA DE PORTILLO	3.437.116
2	WILFRIDO VALENZUELA DAVALOS	2.876.248
3	ADOLFO ARISTIDES GOMEZ GUTIERREZ	694.858

Artículo 4º: **COMUNICAR**, publicar e insertar en el Registro Oficial.----------

Ing. For. CRISTINA GORALEWSKI HEMPEL
Presidenta Interina

Abg. EVELIN NOELIA AYALA ESPINOLA
Secretaria General

Abog. Evelin Noelia Ayala Espínola
Secretaria General
Instituto Forestal Nacional

Visión: Líder en la gestión forestal sostenible, con servicios descentralizados, sistematizados y ágiles para el manejo y aprovechamiento del sector forestal y conservación del ecosistema nacional que contribuyen al desarrollo económico y social del Paraguay.